

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 02 de Noviembre de 2005 N° 17.246

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES	
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2101 del 25/10/05 - Decreto N° 138/02. Excluye aceptación de donación inmueble ubicado en Barrio Santa Ana II de esta Ciudad	5920
S.G.G. N° 2103 del 25/10/05 - Contratos de Locación de Servicios. García Fernando y otros	5920

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2094 del 25/10/05 - Designación de personal en cargo político. Cr. César Benítez	5921
S.G.G. N° 2095 del 25/10/05 - Subsidio. Escuela de Educación Especial Virgen del Rosario de Cafayate	5921
S.G.G. N° 2096 del 25/10/05 - Subsidio. Sr. Miguel Angel Arroyo	5921
S.G.G. N° 2097 del 25/10/05 - Subsidio. Jockey Club de Salta	5922
S.G.G. N° 2098 del 25/10/05 - Subsidio. Liga de Fútbol de los Barrios y Fincas de Campo Quijano	5922
S.G.G. N° 2099 del 25/10/05 - Subsidio. Agrupación Salteña de Aerodelismo	5922
S.G.G. N° 2100 del 25/10/05 - Subsidio. Sr. Luis Elías Dib Ashur	5922
S.G.G. N° 2102 del 25/10/05 - Convierte en Destitución por exoneración el pase a Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. D. Antonio Adolfo Cisneros	5923

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 344 D del 26/10/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Edith Pantoja	5923
M.S.P. N° 345 D del 26/10/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Hipólita Calixta Acosta de Marco	5923

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2896 - U.N.Sa. N° 001-05	5923
N° 2883 - U.N.Sa. N° 09/05	5924

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2822 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 34-6.251/05	5924
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 2915 - Finca La Charqueda - Dpto. Anta - Expte. N° 119-10.384/05	5924
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2909 - Campos, Sandro Fabián - Expte. N° 9.402/98	5925
N° 2908 - Franco, Tomás Antonio - Expte. N° 14.371/04	5925
N° 2900 - García, Julio Ignacio - Expte. N° 3.456/04	5925

Pág.

N° 2899 - Reinaga, Pablo - Expte. N° 1-102.387/04	5925
N° 2897 - Puente, Dominga Irene - Expte. N° 110.909/04	5925
N° 2893 - Gómez de Fina, Ismaela Reina - Expte. N° 112.387/04	5926
N° 2886 - Montenegro, Dionisio Angel - Expte. N° 65.832/03	5926
N° 2881 - Moya, José Victorbo - Expte. N° 15.030/05	5926
N° 2876 - Nogales, Angela - Expte. N° 135.088/05	5926
N° 2873 - González, Teófilo y Nallar, María - Expte. N° 14.415/04	5926
N° 2872 - Varillas Casquero, Tomás - Maurizio Liadia - Expte. N° 133.679	5927
N° 2871 - Jorge Royo Zoilo - Expte. N° 109.783/04	5927
N° 2865 - Tolaba, Bernardino - Expte. N° 1-131.418/05	5927
N° 2857 - Basso, Juan Bautista - Expte. N° 137.886/05	5927

EDICTOS DE MINA

N° 2907 - Taron Sur - Expte. N° 18.083	5927
N° 2906 - La Intermedia - Expte. N° 18.160	5928
N° 2905 - La Pacha I - Expte. N° 18.161	5928
N° 2769 - Francisco 2° - Expte. N° 18.049	5928
N° 2666 - Corriente Argentina S.A. - Expte. N° 18.125	5929
N° 2665 - Nélide Beatriz Rueda - Expte. N° 18.139	5929
N° 2553 - Juan Pablo - Expte. N° 18.112	5930

REMATES JUDICIALES

N° 2918 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. N° 79.317/03	5930
N° 2903 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 8.464/00	5930
N° 2890 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. N° T-141/03	5931
N° 2877 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 70.147/03	5931

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 2884 - Campo La Poma - Expte. N° 87.921/4	5932
N° 2870 - Blanquez, Elio Francisco - Expte. N° 94.777/4	5933
N° 2869 - Banco Caseros S.A. - Expte. N° 22.020	5933

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

N° 2916 - Gonzáles, Alejandra del Valle - Expte. N° 106.087/04	5934
N° 2911 - López Iriarte, Luciana María - Expte. N° 131.781/05	5935
N° 2910 - Fernández, María Julia - Expte. N° 0138.272/05	5935
N° 2875 - Esteban Sosa, Javier Alejandro - Expte. N° 129.986/05	5935

EDICTOS JUDICIALES

N° 2919 - Pedro José Castagnaro - Expte. N° 11/99	5935
N° 2917 - D.G.R. c/Lapidus, Jacobo - Expte. N° 1C-15.702/98	5936

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 2920 - Hermes S.R.L.	5936
N° 2901 - J.G. Industrial S.R.L.	5937

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2914 - María Jiménez Carranza	5938
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 2898 - HIDROCON S.R.L.	5938
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2913 - Salta Kennel Club, para el día 11/11/05	5939
N° 2904 - Centro Vecinal Villa Balcón de Cerrillos, para el día 26/11/05	5939
N° 2891 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Las Lajitas, para el día 28/11/05	5939

AVISO GENERAL

N° 2912 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines - Resolución N° 148/05	5940
--	------

FE DE ERRATA

N° 2902 - De la Edición N° 17245 de fecha 01/11/05	5941
--	------

RECAUDACION

N° 2921 - Del día 01/11/05	5941
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2101

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 68-68.230/02 Copia y 44-18.812/98 Cpde. 1.

VISTO el Decreto n° 138/02, mediante el cual se acepta la donación de dos terrenos por parte del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondientes a las matrículas de mayor extensión 113.539 y 102.807, para construcción de dependencias policiales en los barrios Santa Ana II y Parque General Belgrano, respectivamente, los cuales fueran cedidos por Resolución n° 426/98 de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente y en virtud de haber sido reubicada la dependencia prevista a instalarse en Barrio Santa Ana II, en otro inmueble también cedido por el IPDUV en Barrio Docente, la citada repartición solicita la restitución del terreno correspondiente a la matrícula n° 113.539;

Que asimismo, el IPDUV solicita se deje correctamente establecida la superficie real del predio cedido en Barrio Parque General Belgrano, por cuanto originariamente se consignó una superficie de 2.502,84 m2., siendo la real de 3.365,00 m2.;

Que Jefatura de Policía no formula ninguna objeción a lo solicitado por el IPDUV;

Que en igual sentido se expide Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, propiciando el dictado del decreto modificatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese del artículo 1° del Decreto n° 138 - de fecha 05 - II - 02, la aceptación de donación de una fracción de terreno de 1.204,65 m2. correspondiente al inmueble de mayor extensión identificado como

Manzana 730 - Parcela 1 - Matrícula 113.539, ubicado en Barrio Santa Ana II - Dpto. Capital, quedando su dominio restituido al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2° - Déjase establecida en 3.365,00 m2., la superficie del terreno cedido por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en Barrio Parque Belgrano, integrante del inmueble de mayor extensión identificado como Matrícula n° 102.807 - Sección J - Manzana 189 - Parcela 1 - Dpto. Capital y cuya donación se acepta por el artículo 1° del Decreto n° 138/02; ello, en virtud de la Resolución 094/03 del IPDUV.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Inmuebles, Contaduría General, Jefatura de Policía y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 25 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2103

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Secretaría de Prensa y los señores Fernando García, Víctor Hugo Giménez, Matías Rodríguez, Juan Ignacio Rosas, Emilce Simo y Gustavo Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que los contratados reúnen las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se les requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de las personas mencionadas, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación de los contratos;

Que dichas contrataciones se encuentran contempladas en lo dispuesto por el Decreto N° 515/00;

Por ello, con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, los que como Anexo forman parte de este instrumento, celebrados entre la Secretaría de Prensa y los señores que se consignan seguidamente:

- García, Fernando – D.N.I. N° 27.059.328
- Giménez, Víctor Hugo – D.N.I. N° 26.898.827
- Rodríguez, Matías – D.N.I. N° 26.899.109
- Rosas, Juan Ignacio – D.N.I. N° 24.338.139
- Simo, Emilce – D.N.I. N° 27.096.380
- Sosa, Gustavo – D.N.I. N° 26.485.331

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de Prensa. Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2094 – 25/10/2005 – Expte. N° 288-1.684/05

Artículo 1° - Designase al Sr. César Benitez, D.N.I. N° 14.977.284, en Cargo Político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2095 – 25/10/2005 – Expediente N° 199-36.176/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Escuela de Educación Especial N° 7054 “Virgen del Rosario” de la localidad de Cafayate, por la suma total de \$ 200,00.- (Pesos: Doscientos), destinado a cubrir parte de los gastos que ocasionan la compra de los premios para dicho evento.

Art. 2° - Déjase establecido que la Sra. Ruth Leonor Daruich, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes hasta el 30 de noviembre de 2005, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2096 – 25/10/2005 – Expediente N° 155-2.916/05.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del señor Miguel Angel Arroyo, D.N.I. N° 18.019.389, por la suma total de \$ 4.000 (Pesos: Cuatro Mil), destinado a solventar gastos que demanda la práctica y los entrenamientos de boxeo.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. Arroyo, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2097 - 25/10/2005 - Expediente N° 155-2.915/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Jockey Club de Salta por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil), destinado a solventar parte de los gastos por la participación de las amazonas María Victoria Casabella y Guadalupe Pérez Marchetta en el Torneo Federal de Saltos Variados que se llevará a cabo en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los días 7 al 9 de octubre del presente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la institución nombrada deberá elevar la rendición correspondiente de los gastos realizados hasta el 30 de noviembre del año en curso ya que la Subsecretaría de Deportes debe cumplimentar con la normativa de la verificación de los mismos y elevar el informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2098 - 25/10/2005 - Expediente N° 155-2.917/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Liga de Fútbol de los Barrios y Fincas de Campo Quijano por la suma total de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la organización del Campeonato Anual de esa organización durante el presente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la institución mencionada deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 30 de noviembre del año en curso ya que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2099 - 25/10/2005 - Expediente N° 155-2.914/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Agrupación Salteña de Aeromodelismo por la suma total de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la organización del Encuentro Nacional y Final de la Copa Norte de Motoveleros que se llevó a cabo en nuestra ciudad los días 8 y 9 de octubre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Agrupación deberá elevar la rendición correspondiente hasta el 30 de noviembre del corriente año a la Subsecretaría de Deportes quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2100 - 25/10/2005 - Expediente N° 155-2.920/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Luis Elías Dib Ashur, Delegado del Consejo de Obras Sociales Provinciales de la República Argentina por la suma total de \$ 3000,00 (Pesos: Tres Mil), destinado a solventar parte de los gastos de la organización de las XVII Olimpiadas Inter Obras Sociales Provinciales que se realizarán en la Ciudad de Neuquén los días 10 al 15 de octubre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que el nombrado, deberá presentar la rendición del gasto efectuado hasta el 30 de noviembre del corriente año ante la Subsecretaría de Deportes, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2102 - 25/10/2005 - Expte. n° 44-63.145/94

Artículo 1° - Conviértese en destitución por exoneración, el pase a retiro obligatorio dispuesto por Decreto n° 2321/04, respecto del Sub-Comisario (R) de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Adolfo Cisneros, C. 1954, D.N.I. n° 11.282.058, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46 inc. e) y 61 inc. b) de la Ley n° 6193 del Personal Policial, por infracción al art. 290 inc. a) en concordancia con el art. 323 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

ROMERO - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 344 D - 26/10/2005 - Expediente Nro. 25.001/05 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2005, la renuncia presentada por la señora Edith Pantoja, D.N.I. Nro. 3.280.673, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" en el cargo Nro. de Orden 696 - Sección 788 - Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 10 de Mayo de 2000 de la Administración Nacional de la Seguridad Social Buenos Aires - Gerencia de Capitalización.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 345 D - 26/10/2005 - Expediente Nro. 311/05 - Cód. 195

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2005, la renuncia presentada por la señora Hipólita Calixta Acosta de Marco, D.N.I. Nro. 4.506.335, per-

sonal de Planta Permanente del Hospital La Viña al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96 - Nro. de orden 21 - Secuencia 29 - Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 25 de Febrero de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital La Viña y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

El anexo que forma parte del Decreto N° 2103, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.896

F. N° 162.841

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Licitación Pública N° 001-05

Expediente N° 8.461/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 001-05 para la adquisición de Equipamiento Informático con destino a los Departamentos Docentes y Areas Administrativas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta

Apertura de las Propuestas: 24 de noviembre de 2005 a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Patrimonio - Facultad de Ciencias Exactas - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta

Entrega de Pliegos: Departamento de Compras y Patrimonio - Facultad de Ciencias Exactas - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta, de lunes a viernes de 10,00 a 13,00 hs.

Ing. Juan Francisco Ramos

Decano

Facultad de Ciencias Exactas

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/11/2005

O.P. Nº 2.883

F. v/c Nº 10.591

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública Nº 09/05****Expediente Nº 18.025/05**

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 09/05 para la ejecución de la Obra Nº 077: Subestación Transformadora Norte y Red Subterránea de M.T., en el Complejo Universitario "Gral. San Martín" de la Universidad Nacional de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de Noviembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 450,00

e) 01 al 21/11/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 2.822

F. Nº 162.689

Ref. Expte. Nº 34-6.251/05

"Mansfield Minera S.A." representada por su Apoderado Marie Pierre Lucesoli, permisionaria por la autoridad minera de la Mina Onix ubicada en el Dpto. Los Andes, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero para el programa de perforación con un caudal de 65.000 l/día, para el programa de perforación a efectuarse en la Mina Onix, y a ser extraída de las cercanías de la Vega de Rodríguez y de la Vega de Cori, sin perjuicio de hacerlo en las restantes Vegas, y de los 4 pozos de poca profundidad denunciados, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100, 201 del Código de Aguas, y Resoluciones 277/04 a 283/04 de la A.R.H. se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 27/10 al 02/11/2005

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. Nº 2.915

F. Nº 162.871

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.300 has. con destino ganadero en la finca "La Charqueda, Fracción 10", inmueble identificado con la Matrícula Nº 5.709 del Departamento Anta, Expte. Nº 119-10.384/05 iniciado por el Sr. Gustavo J. Bandini en representación de la firma "Estancia Los Logros S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 18 de Noviembre de 2005 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser Parte: 16 de Noviembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/11/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.909

R. s/c N° 11.659

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 9.402/98, caratulados: "Illesca, Eloida Rufina s/Sucesorio de Campos, Sandro Fabián", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de Octubre de 2005. Dr. Anastasio Vazquez, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.908

R. s/c N° 11.658

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.371/04 caratulados: "Luna, María Ester s/Sucesorio de Franco, Tomás Antonio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Octubre 24 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.900

F. N° 162.845

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, con sede en la calle 9 de Julio N° 28, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en

los autos caratulados: "Sucesorio: García, Julio Ignacio" (Expte. N° 3.456/04), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Mayo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.899

R. s/c N° 11.657

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Reinaga, Pablo – Sucesorio" Expte. N° 1-102.387/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Setiembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.897

F. N° 162.838

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Puente, Dominga Irene – Sucesorio" Expte. N° 110.909/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Setiembre de 2005. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.893 F. N° 162.829

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nomin., Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos: "Gómez de Fina, Ismaela Reina s/Sucesorio", Expte. N° 112.387/04, declara abierto el Juicio Sucesorio de Ismaela Reina Gómez de Fina, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 26 de Mayo de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/11/2005

O.P. N° 2.886 R. s/c N° 11.656

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Montenegro, Dionisio Angel - Sucesorio", Expte. N° 65.832/03, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 18 de Mayo de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 01 al 03/11/2005

O.P. N° 2.881 F. N° 162.803

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Moya, José Victerbo", Expte. N° 15.030/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 23 de Agosto de 2.005. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/11/2005

O.P. N° 2.876 F. N° 162.814

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nom. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Nogales, Angela s/Sucesorio" Expte. N° 135.088/05, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Octubre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 01 al 03/11/2005

O.P. N° 2.873 F. N° 162.802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, Teófilo y Nallar, María", Expte. N° 14.415/04, cita y emplaza a los herederos de los causantes Germán Teófilo González y María Nallar, y a quienes

se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 18 de Octubre del Año 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.872

F. N° 162.798

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Varillas Casquero, Tomás - Maurizio, Liadia s/Sucesorio", Expte. N° 133.679/05, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 Setiembre de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.871

F. N° 162.797

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Jorge Royo, Zoilo - Sucesorio", Expte. N° 109.783/04, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de octubre de 2.005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.865

R. s/c N° 11.653

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia (I), en los autos caratulados: "Tolaba, Bernardino - Sucesorio", Expte. N° 1-131.418/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 7 de setiembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.857

F. N° 162.767

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Basso, Juan Bautista s/Sucesorio" Expte. N° 137.886/05, cite-se por edictos, que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/10 al 02/11/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.907

F. N° 162.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18083, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada Taron, denomi-

nada: Taron Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7268412.17	3449087.62
7268412.17	3453000.00
7266500.00	3453000.00
7266500.00	3454331.28
7266242.88	3454331.28
7266242.88	3454973.97
7260949.95	3454973.97
7260949.95	3449087.62

PMD: X=7.262.992,39 Y= 3.454.002,65

Cerrando la superficie registrada de 3.998 has. 5438 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 02, 10 y 22/11/2005

O.P. N° 2.906

F. N° 162.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.160, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Mn, Ba, Co, Zn y metales alcalinos y alcalinos térreos: Na, K, Rb, Ca, Mg, Li, Ca y Sr, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Quebrada Taron, denominada: La Intermedia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7276198.25	3448103.93
7276198.25	3454412.35
7271242.88	3454412.35
7271242.88	3454331.28
7270922.25	3454331.28
7270922.25	3452103.93
7274922.25	3452102.93
7274922.25	3451103.93
7275922.25	3451103.93
7275922.25	3448103.93

PMD: X= 7.271.232,0000 Y= 3.454.227,0000

Cerrando la superficie registrada de 1.426 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 02, 10 y 22/11/2005

O.P. N° 2.905

F. N° 162.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.161, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de Cu, Mn, Ba, Co, Zn y metales alcalinos y alcalinos térreos: Na, K, Rb, Mg, Li y Cs, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Ochaqui, denominada: La Pacha I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7269922,25	3448103,93
7269922,25	3450103,93
7268922,25	3450103,93
7268922,25	3453103,93
7268495,05	3453103,93
7268495,05	3454331,28
7268412,17	3454331,28
7268412,17	3448103,93

PMD: X= 7.269.580,0000 Y= 3.449.968,0000

Cerrando la superficie registrada de 465 has. 2122 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 02, 10 y 22/11/2005

O.P. N° 2.769

F. N° 162.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Minera de Argentina S.A., en Expte. N° 18049, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, plata y oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, denominada: Francisco 2°, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7285970.00	2623245.00
7285970.00	2624746.00
7286246.22	2624746.00
7286246.22	2626746.00
7283750.00	2626746.05
7283750.00	2626193.00
7282970.00	2626193.00
7282970.00	2625870.64
7283504.66	2624795.16
7282970.00	2624528.59
7282970.00	2623245.00

PMD: X= 7.285.400,0000 Y= 2.625.700,0000

Cerrando la superficie registrada de 1.026 has. 5392 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 25/10 y 02 y 14/11/2005

O.P. N° 2.666 F. N° 162.465

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Corriente Argentina S.A., por Expte. N° 18.125, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Mina Fruso el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7318960.00	2628483.55
7318960.00	2633483.55
7314980.30	2633483.55
7314980.30	2629849.34

7306743.53	2629849.34
7306743.53	2633483.55
7298960.00	2633483.55
7298960.00	2628483.55

Superficie registrada de 7.006 has. 5458 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10 y 02/11/2005

O.P. N° 2.665 F. N° 162.466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Nélidea Beatriz Rueda, por Expte. N° 18.139, ha solicitado permiso de cateo de 1.976 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Incachule el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7320457.04	3448297.45
7320457.04	3453784.55
7318807.74	3453784.55
7318807.74	3450800.35
7315807.74	3450800.35
7315807.74	3451800.35
7316092.07	3451802.12
7316103.49	3452021.91
7314410.76	3452022.32
7314410.76	3448306.40
7315887.43	3448306.40
7315887.43	3449322.35
7316746.94	3449322.35
7316626.04	3449378.73
7316676.75	3449487.48
7316404.86	3449614.26
7316531.65	3449886.16
7316667.59	3449822.77
7316794.38	3450094.66
7317066.27	3449967.88
7316939.49	3449695.98
7316803.54	3449759.38
7316752.83	3449650.62

7317024.72	3449523.83
7316930.77	3449322.35
7317887.43	3449322.35
7317887.43	3448297.45

Superficie registrada de 1.878 has. 9582 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10 y 02/11/2005

O.P. N° 2.553

F. N° 162.261

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi y otros, en expediente N° 18.112, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Oro, Manganeso, Cobre y Plata, ubicado en el departamento: La Poma, lugar El Acay, la mina se denominará: Juan Pablo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.284.000.0000	3.477.000.0000
2	7.289.600.0000	3.477.000.0000
3	7.289.600.0000	3.482.357.1400
4	7.284.000.0000	3.482.357.1400

P.M.D. X= 7.287.755.2300 Y= 3.478.210.6300

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13 y 21/10 y 02/11/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.918

F. N° 162.873

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 4/11/05 a 17:00 Hs. en Buenos Aires N° 55 cdad. de Cafayate, Remataré c/base \$ 465,45 (2/3 Ptes. VF) los Derechos y Acc. prop. del demandado del inmueble Mat. N° 1842, Secc. B Mzna. 42 b Parc. 17 del Dpto. Cafayate ubic. en Pje. Santa Rosa s/n° (altura al 500) de la cdad. de Cafayate. Lim: Los dan su tit. obran en autos. Med: Fte. 10 m c/Fte. 10 m, Cdo. O, 28 m y Cdo. E 28 m. El inmueble cta. al fte. c/verja de piedra c/ portón de hierro; en la pte. de adelante existe una habitac. c/baño y galería de block c/techo chapas, piso cemento; de la mitad del inmueble hasta el fdo. Hay construida una casa de block c/techo chapas, caña y barro c/membrana, piso cemento enducido, c/2 habitac., baño de 1º, cocina - comed. y entrada p/garage s/techo; cercado perimetral c/blocks lado oeste en 50% el c/fte. pared de block, lado este cercado c/tela metálica. Serv: Cta. Agua, electricidad, cloacas y video cable está sobre calle de tierra y alumb. público. Est. Ocup: Habita Sra. María I. López y 3 hijas (2 men) en calid. de prop. s/ constat. realiz. por Sr. Juez de Paz (fs. 36 y vta). F. de Pago: Señal 30% del pcio. adquir. en el acto del remate saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta del bien (inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 10% más 1,25% Sell. DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez de Pers. y Flia 1º Nom. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secret. N° 1 en juicio c/Retamozo, José A. - Ejec. de Hon. - Expte. N° 79.317/03. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 - 1º Piso - Cel. 154-158716.

Imp. \$ 29,00 e) 02/11/2005

O.P. N° 2.903

F. N° 162.850

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Torre Arenales (Ciudad)

El 04-11-05 a hs. 17,45 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 48.161,80 - el inmueble ubicado en Avda. Libano s/n°, Torre "A", 1º Piso, Dpto. 8, Complejo Arenales. Cat. 128.796, Sec. "Q", Man. 49, P. 12, U.F. 8, Dto. Cap. - 01. Dpto. de tres dormit. c/placares, living y balcón, pasillo y baño de

Ira. con cerámicos, cocina y lavadero. Pisos cerámicos. Serv.: luz, agua, gas/nat., cloacas, alumb. pub. y dos ascensores, est. p/vehículos cercado. Ocupado por la Srta. Florencia Felices y lo hace con autorización de su padre Sr. Norberto A. Felices. Revisar en hor/com. abonar en el acto el 30%, com. 5% y D.G.R. 1,25%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta c/dep. judicial Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos de 3ra. Nom., en juicio c/Felices, Norberto A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 8.464/00. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 78,00

e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.890

F. N° 162.823

Por DANTE RAMÓN ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Un camión Mercedes Benz L 1112 y una Pick Up Peugeot 504 GD (ambos funcionando y en buen estado de conservación)

El día 04 de noviembre de 2005, a las 17,15 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, dos automotores. 1 marca Mercedes Benz tipo camión L1112/42 Dominio RNX 357 y una camioneta marca Peugeot pick up 504 gd Dominio CBV 218 Mod. 98. Los mismos se encuentran en el siguiente estado: El camión posee una caja playa metálica, sin radio, sin stereo, sin rueda de auxilio, sin llave de rueda, sin gato, sin batería, sin alfombra interior, estado general bueno (funcionando). La camioneta Peugeot se encuentra en el siguiente estado, no posee compuerta trasera, sin radio y pasacasette, pintura en regular estado, sin gato, sin rueda de auxilio y sin llave de rueda estado general bueno (funcionando). Los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentran, pueden ser revisados en calle J. M. Leguizamón N° 1881 el día 04 de noviembre

a partir de hs. 12,00. Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, entrega inmediata de los vehículos. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulado "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc) c/González, Benito s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-141/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público Tel./Fax 4320401 – Cel. 154029316. Deudas municipales de Salta Dominio CBV 218 \$ 367,51 fs. 92, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de practica.

Imp. \$ 40,00

e) 01 y 02/11/2005

O.P. N° 2.877

F. N° 162.811

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un 1/3 parte indivisa del inmueble ubicado en calle Córdoba N° 1278 – Salta

El día 2 de Noviembre de 2005 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. de Personas y Familia de 1° Nom., Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en el juicio que se le sigue a: "Abdenur, Jorge Enrique" – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 70.147/03, remataré con la Base de \$ 6.784,52.- el 1/3 parte indivisa del inmueble Catastro N° 29.987 – Sección D – Manz. 69 b – Parc. 4 – Dpto. Capital – Sup.: 204,66 m2. Ext.: Fte.: 9 m. El inmueble se trata de un local de 8 x 24 m. con piso de cemento, baño, un entepiso con 2 oficinas separadas con mampara de aluminio. Servicios: Luz, gas, agua corriente. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Juan Carlos Morizzio en calidad de inquilino con Contrato por 6 años. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público – Pedernera 282 – T. 4211676.

Imp. \$ 40,00

e) 01 y 02/11/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.884

F. v/c N° 10.592

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto (P.A.S.), Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días que en autos (Expte. 87921/4 del 29/9/05) “Banco Oddone S.A. s/Quiebra s/Incidente de Autorización de Venta por el B.C.R.A. de Fracción de Campo en Pcia. de Salta, se ha dispuesto llamar a mejorar las ofertas presentadas en autos para dicho arrendamiento, a saber: “Campo La Poma”, ubicado al norte del pueblo La Poma en la Provincia de Salta que consta de 6 fracciones de campo con una superficie total de \$ 55.028 has.: \$ 9.167 (pesos nueve mil ciento sesenta y siete) por el arrendamiento anual de la propiedad del fallido, el que se sujetará a los siguientes parámetros:

Presentación de Ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir Oferta de Mejora en “Banco Oddone S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Autorización de Venta por el B.C.R.A. de fracción de Campo en Pcia. de Salta”, “Expte. N° 87921/4” sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: a.1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, N° de CUIT y en su caso, profesión, edad, estado civil, N° de documento; a.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de arrendamiento, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta y; a.4) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. b. Garantía de mantenimiento de

ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cpr. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Asimismo, deberá acompañar copia simple del instrumento con el que otorgará garantía para la suscripción del contrato de arrendamiento y la indicación de la/s persona/s que firmará como garante con todos sus datos personales, copia de su D.N.I. y domicilio actual. c. Audiencia de apertura de sobres y mejora: Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive los oferentes cuyas propuestas obran en autos y se adoptan como base para disponer este procedimiento, quienes asimismo deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente edicto, aunque no presentaren sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior, quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quién la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar el contrato de arrendamiento a quién se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. d. Precio: El precio deberá depositarse al contado -en pesos- dentro de los cinco (5) días de dictado del auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cpr. 584, ya citado) y en las condiciones fijadas en el punto 2. b). e. Impuestos: Las tasas, impuestos o contribuciones estarán a cargo del arrendatario. f. Exhibición: En caso de resultar necesario por requerimiento de algún interesado el síndico deberá encargarse de efectuar las gestiones para la adecuada exhibición de los bienes, debiendo coordinar con los interesados las fechas y horarios de la misma. g. Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá plazo de gracia dentro de las dos

primeras horas del día subsiguiente. h. Características de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis. (Cpr. 133). Se ha dispuesto además, excluir la posibilidad de efectuar gestiones en comisión y de la cesión de la documentación inherente al arrendamiento. i. Cronograma: Fijese el 23/11/2005 como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas y el 24/11/2005 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado -sito en Callao 635 Piso 5º- a las 10,00 horas "Campo La Poma". El mismo 24/11/2005 el tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. El presente Edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Salta entre los días 1 y 4 de noviembre del corriente, de ser necesario sin previo pago, para lo cual oficiese, y en el diario La Nación. Dra. Norma B. Di Noto - Juez P.A.S. Buenos Aires, 10 de Octubre de 2005. Dra. Paula Marino, Secretaria Interina.

Imp. \$ 204,00 e) 01, 02 y 04/11/2005

O.P. N° 2.870 F. v/c N° 10.590

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Blanquez, Elio Francisco por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-94.777/4, hace saber que en fecha 21 de Octubre de 2005 se ha declarado la Quiebra de Elio Francisco Blanquez, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, de la localidad de General Güemes y procesal en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sra. Síndico CPN Adriana Sureda de Milano quien fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 18.30 hs. a 20.00 hs. en calle Mendoza N° 306. Fijar el día dos (02) de Noviembre de 2005 a Hs. 12 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día seis (06) de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y

200, LCQ). El día veintidós (22) de febrero de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día nueve (09) de marzo de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 21 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 31/10 al 04/11/2005

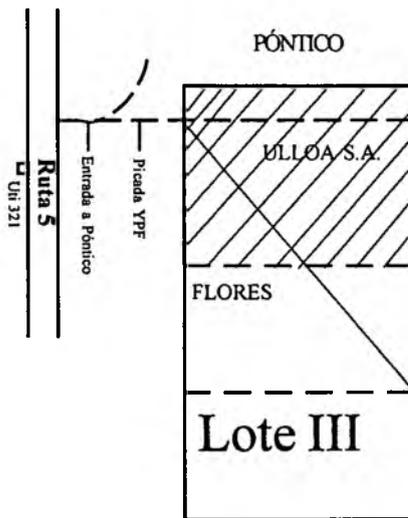
O.P. N° 2.869 F. N° 162.786

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria N° 52 a mi cargo, sito en Avenida Callao N° 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Mat. 96.972 - 93.555 - 14.411 - 19.560 - 22.785 - 109.082)" Exp. N° 22.020, que el Martillero Alfredo Antelo D.N.I. N° 13.802.410 rematará el día 10 de Noviembre de 2005 a las 8,00 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) el 73,87% indiviso del inmueble ubicado en el Departamento Orán - 16 de la Provincia de Salta, designado como Finca Las Ramaditas o Los Quemados Lotes III y V; con sup. s/título de 16.467 Has., 4.209,90 m2; Matrícula 19.560. Base \$ 1.825.000. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Mario Gerala con DNI N° 8.175.231, en carácter de copropietario y consta de monte bajo sin ningún tipo de mejoras ni alambrado con seis puestos pastajeros habitados por puesteros dedicados a la cría de ganado vacuno y ovino menor. Deudas: Rentas: (Fs. 406) \$ 189.103,95 al 31/10/03, Aguas de Salta \$ 19,75 (Fs. 402/3) al 23/10/03 todas ellas sujetas a reajuste. Asimismo se hace saber de la existencia de un convenio de división de condominio plasmado en la escritura pública número 43, cuya copia obra en autos a fs. 570/580, donde dice: "Sexto: Los Sres. Flores dejan expresa constancia que la fracción del inmueble Matrícula 19.560 de Orán que se entrega en dación, tiene una extensión aproximada de 10.064 hectáreas equivalente al 73,87%

conforme croquis que se acompaña y forma parte del presente el que suscriben las partes, a dicha fracción se le asignará el correspondiente número de Matrícula una vez presentado y aprobado el plano de mensura y subdivisión ante la Dirección General de Inmuebles quedando establecido que aprobadas las operaciones de mensura para desmembramiento, el Banco quedará como propietario exclusivo de la fracción "A" y la Sociedad Ulloa S.A. como propietaria exclusiva de la restante fracción indicada como fracción "B" en el croquis referido, aclarándose que practicada la mensura aceptan las partes variaciones en más o en menos que resulten de las operaciones de acuerdo a la tolerancia establecida por la Dirección General de Inmuebles. Los impuestos honorarios y demás gastos que devengue la tramitación hasta su aprobación definitiva de los mencionados planos, son asumidas exclusivamente por los Sres. Flores." B) Inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear N° 513 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Fs. 430), Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, con sup. S/Título de 424,60 m2. Matrícula A-22785 -3 Nomenclatura Catastral: Padrón A 3, Manzana 55, Lote 2, Base \$ 95.000.- El bien se encuentra desocupado en un evidente estado de abandono. Se trata de una construcción muy antigua edificada sobre un lote en antesquina de aprox. 18 mts. de frente por 22 mts. de fondo con tres puertas de acceso sobre la calle Marcelo T. de Alvear, todo en una planta y totalmente deteriorado. Está ubicado próximo a la Estación de Ferrocarril en una importante zona de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Deudas: Rentas: (Fs. 419/421) \$ 6.114,80 al 4/11/03; Aguas de los Andes S.A.: (Fs. 430/434) \$ 7.731 al 14/11/03; Limpieza Urbana S.A. (Fs. 478) \$ 4.715,11 al 23/11/04, todas ellas sujetas a reajuste. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclu-

sivamente de los compradores. Las ventas se realizan "Ad Corpus". Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del código procesal. No procederá la compra en comisión. Asimismo y atento las diligencias acompañadas a las circunstancias puestas de manifiesto por el síndico actuante en el sentido de carecer de toda información acerca del domicilio de la Sociedad condómina requerida de conformidad con lo previsto en el C. Pr. 145/7 notifíquese a "Los dos Ríos" S.A. el decreto de subasta de fs. 480/484. Los bienes se exhiben libremente. Buenos Aires, 20 de Octubre de 2005. Jorge A. Cardama, Secretario.

COMPLEMENTO BOLETO COMPRA VENTA



Imp. \$ 165,00

e) 31/10 al 02/11/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.916

F. N° 162.870

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "González, Alejandra del Valle s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 106.087/04. Hace saber que la Sra. Alejandra del Valle González, D.N.I. N° 27.176.446, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y se

cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 28 de Octubre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.911 F. N° 162.860

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IX° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López Iriarte, Luciana María s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 131.781/05. Hace saber que la Sra. López Iriarte, Luciana María, DNI N° 16.031.698, con domicilio en Rafael Obligado N° 1545 de la Localidad de Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 20 de Octubre del 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.910 F. N° 162.861

El Dr. Sergio M. Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Fernández, María Julia s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 138.272/05. Hace saber que la Sra. Fernández, María Julia, DNI N° 27.853.392, con domicilio en Villa Palacios Block 44 2° Piso Dpto. J, de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 24 de Octubre del 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/11/2005

O.P. N° 2.875

F. N° 162.817

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Esteban Sosa, Javier Alejandro - Inscripción de Martillero", Expte. N° 129.986/05, informa que el Sr. Esteban Sosa, Javier Alejandro, DNI N° 16.659.223, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la Matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá impugnarla probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 9 de Junio de 2.005. Publíquese por 4 (cuatro) días. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 04/11/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.919

R. s/c N° 11.660

Juicio: Valdéz, Héctor Marcelo c/D'Amichici de Castagnaro, María C. s/Z - Indemnizaciones Expte: 11/99.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Sexta Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Susana M. Hanssen, Secretaria Actuarial desempeñada por el Dr. Ramón Solórzano, se ha dispuesto librar el presente Oficio Ley 22172, a los fines de que por intermedio de quien corresponda procedan a notificar al demandado Sr. Pedro José Castagnaro por medio de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Libre de Derechos; la providencia de fecha 12-10-2005 por el término de cinco días: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2.005. I) Agréguese. Téngase presente. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, convócase a las partes a audiencia prevista por el art. 69 CPL, para el día 15/11/05 a hs. 10:30 debiendo comparecer las mismas en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 73 del mismo digesto. Personal. Fdo. Dra. Susana M. Hanssen, Juez.

Se hace saber que el Tribunal de la Provincia de Tucumán, que interviene en el diligenciamiento del presente oficio Ley es competente en la materia, conforme con las disposiciones de la ley 22.172, Art. 3° Inc. 3. y que son parte en el Juicio, haciendo mención al incs. 2: Actor: Valdéz, Héctor Marcelo, vs. Demandado: María del Carmen D' Amichici de Castagnaro. Objeto: Indemnizaciones. La suma de la presente demanda asciende a la cantidad de Pesos Treinta Mil Setecientos con Ochenta y Un Centavos (\$ 30.700,81).

Se hace saber que se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio Ley, el Dr. Daniel Leiva y/o la persona que éste designe con todas las facultades de ley. Dra. Susana Hanssen, Juez. Dr. Ramón de los A. Solórzano, Secretario Judicial Cat. B.

Sin Cargo

e) 02/11/2005

O.P. N° 2.917

F. N° 162.869

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Lapidus Jacobo s/Ejecución Fiscal" Expte. N° IC-15.702/98 cita al demandado, Sr. Lapidus Jacobo, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/11/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.920

F. N° 162.877

Hermes S.R.L.

1.- Socios: Edgardo Alfredo Torres Villafaña, argentino, DNI 11.539.677, CUIT/CUIL 20-11539677-4, de 49 años de edad, de profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con María Magdalena Márquez, argentina, DNI 11.283.927, de profesión: docente, ambos domiciliados en Block C - Depto. N° 5 - Barrio Casino de la Ciudad de Salta.

Mariano Alfredo Torres, argentino, DNI 26.131.294, CUIT/CUIL 20-26131294-9, de 27 años de edad, de profesión: Licenciado en Administración de Empresas, estado civil: soltero, con domicilio en calle Block C - Depto. N° 5 - Barrio Casino de la Ciudad de Salta Capital.

2.- Fecha de Constitución: 2 de junio de 2005, ante la Escribana María Amalia Martínez Torres.

3.- Denominación: "Hermes S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle 12 de Octubre N° 836 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra y venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, importación y exportación de repuestos y accesorios nuevos y usados para el automotor. Realizar negocios por cuenta y orden de terceros vinculados a la compra venta de repuestos y accesorios nuevos y usados para el automotor.

Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 22.000 (Pesos Veintidós Mil) dividido en 220 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Edgardo Alfredo Torres Villafaña, el 55% del capital, o sea 121 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que hacen un total de Pesos Doce Mil

Cien (\$ 12.100,00) y el Sr. Mariano Alfredo Torres, el 45% del capital, o sea 99 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que hacen un total de Pesos Nueve Mil Novecientos (\$ 9.900,00). El capital se integra en Bienes según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante del contrato social. Estos bienes se valoraron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales, 19.550.

8.- Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá la representación legal de la firma, siendo designado en este acto como Gerente de la Sociedad, el Sr. Mariano Alfredo Torres, D.N.I.: 26.131.294, quien revestirá el carácter de Socio Gerente.

A todos los efectos legales, el Gerente constituye domicilio especial en calle 12 de Octubre N° 836 de la Ciudad de Salta Capital.

El gerente tiene todas las facultades de administrar la sociedad, excepto la de disponer de sus bienes a cualquier título, hipotecarlos o gravarlos con prenda, la cual se podrá realizar mediante convocatoria y aprobación unánime de los socios en Asamblea Ordinaria.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 02/11/2005

O.P. N° 2.901

F. N° 162.846

J.G. Industrial S.R.L.

Socios: Mario Ramón Guantay, argentino, de 54 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. N° 8.459.070, con domicilio en calle Pje. Anta 1232 de la Ciudad de Salta capital, y Juárez, Víctor Hugo, argentino de 41 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 16.587.092, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 61 El Bordo, Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato social de fecha 19 de septiembre del 2005 con firmas certificadas por la escribana María Claudia Lavin de Raya y modificatoria de fecha 12 de octubre de 2005 con firma certificada por Estela Mabel Saracca de Illescas.

Denominación: "J.G. Industrial S.R.L."

Sede Social: Su Domicilio será en Manzana "F" Casa N° 3 Barrio Juan Domingo Perón, El Bordo, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de confección de planos y proyectos hidráulicos, neumáticos, mecánicos y civiles. b) Supervisión de montajes industriales, civiles, hidráulicos, mecánicos y neumáticos. c) Armado, desarmado, reparación, modificación, montaje, desmontaje de construcciones mecánicas e instalaciones eléctricas; con provisión de materiales o sin ellos. d) Servicio de limpieza. e) Alquiler de maquinaria y equipos. f) Para su cumplimiento la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacione directamente o indirectamente con su objeto.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000), representadas por 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios. Con 100 (cien) cuotas el Sr. Mario Ramón Guantay, y con 100 (cien) cuotas el señor Juárez, Víctor Hugo. Integradas por cada uno de los socios en un 25% (veinticinco por ciento) del capital. El resto será integrado en un plazo de dos años.

Administración y Representación Legal: La Administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por un gerente. El Socio Mario Ramón Guantay, revestirá el carácter de gerente, salvo para la adquisición y venta de propiedades inmuebles y automotores, constitución de hipotecas, prendas, fianzas u otorgar poderes, casos en que se requerirá la firma conjunta de ambos socios y el sello social.

Fecha de Cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 02/11/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.914

F. N° 162.868

Amara Milena Sánchez, DNI 24.893.020, comunica la Transferencia de Fondo de Comercio dedicado a la venta de comidas elaboradas ubicado en Mitre N° 887, a la Sra. María Jiménez Carranza, DNI 25.457.530. Los reclamos y citas se reciben en Mitre N° 887.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/11/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.898

F. N° 162.844

HIDROCON S.R.L.

Designación de Gerente

Las señoras Silvana María Sagues, y María Esther Contreras en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Hidrocon S.R.L., en asamblea de socios celebrada a 13 días del mes de octubre del año 2005, han resuelto lo siguiente:

I.- Modificación de Contrato Social: Modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. En tal forma tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos o instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto que juzgue convenientes; siendo esta enunciación no limitativa.

II.- Designación de Gerente: Fijar en uno el número de gerentes y designar como gerente a la señora María Ester Contreras, argentina, D.N.I. N° 4.171.138, C.U.I.L. N° 27-04171138-3, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en Avenida Lacroze N° 1.018 del Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 02/11/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.913

F. N° 162.864

Salta Kennel Club

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 2005 desde hs. 21:30 en las instalaciones del Instituto "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" sito en calle San Juan 71 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración Memoria de la Comisión Directiva. Balance 2002, irregular, 2003 y 2004, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Consideración de la designación de socios honorífico.
- 5.- Aprobar la designación de Socio Honorífico a favor de la Sra. Mónica Silvia Cassels.
- 6.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.

Nota: Se recuerda que pasada una hora después de la señalada se sesionará legalmente con la cantidad de socios presentes.

Griselda López
Presidenta

Imp. \$ 10,00

e) 02/11/2005

O.P. N° 2.904

F. N° 162.847

Centro Vecinal Villa Balcón - Cerrillos - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal Villa Balcón convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 26/11/2005 a hs. 19 en calle Manuel J. Castilla s/n°, Cerrillos (Centro de Jubilados) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración Memoria, Estado Situación Patrimonial al 31-07-2005 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección y renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Marcos Lobo
Tesorero
Ignacio Villa
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 02/11/2005

O.P. N° 2.891

F. N° 162.825

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Las Lajitas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Las Lajitas convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre del año dos mil cinco a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura Memoria Anual.
- 3.- Aprobación Balances año 2002, 2003 y 2004.
- 4.- Elección Nueva Comisión Directiva.
- 5.- Lugar de reunión: Centro de Jubilados y Pensionados. Mariano Moreno s/n. Las Lajitas a hs. 17.

Nélida C. de Mukdsi
Secretaria

Melitón Medina
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01 y 02/11/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 2.912

F. N° 162.862

**Consejo Profesional Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

RESOLUCION N° 148/05

VISTO:

Los convenios de prestaciones del servicio de salud celebrados con el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) y con Osde, Organización de Servicios Directos Empresarios, Filial Salta, y la sentencia del 28/03/2005 de la Corte de Justicia de Salta, Expediente N° CJS 27.000/04.

Y CONSIDERANDO:

Que los profesionales afiliados a la Obra Social del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de la ley 4356, han optado por afiliarse a comienzo del presente año al IPSS o a OSDE, encuadrándose en los respectivos regímenes de cada uno de estos, opción que también deberán realizar los profesionales que se afilien con posterioridad.

Que cada afiliado fue informado oportunamente al momento de optar entre IPSS y OSDE que debían someterse al reglamento vigente de cada prestadora.

Que se han producido consultas de profesionales interesados en ingresar a la Obra Social, y se ha informado a los mismos respecto a la reglamentación a la que deberán atenerse para su cobertura en caso de afiliarse. Que el régimen de prestaciones aprobado por el Reglamento Interno de la Obra Social del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, ha quedado sustituido por los nomencladores del IPSS o de OSDE, según corresponda al encuadramiento de cada afiliado y su grupo familiar primario, con las ampliaciones dispuestas por las leyes en vigencia.

Que por ello, y en función de lo dispuesto por el artículo 2º, incisos a), c) y f), de la ley 4356.

Por ello,

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines,**

RESUELVE

Primero: "Ratificar los Convenios de Prestación de Servicios de Salud celebrados por la Obra Social del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, con el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), y con la Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE) Filial Salta, aprobados por resolución N° 2/05 del COPAIPA."

Segundo: "Derogar el reglamento interno de la Obra Social del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines."

Tercero: "Establecer que los regímenes de afiliación y de prestaciones de servicios de salud a otorgar a los afiliados de la Obra Social del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, son los correspondientes a IPSS y a OSDE respectivamente, según el encuadramiento por el que hayan optado y opte cada afiliado y su grupo familiar primario, con las ampliaciones que pudieran resultar por aplicación de lo dispuesto por la ley 22.431 del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, la ley 24.455 de Prestaciones Obligatorias, la ley 24.754 de Prestaciones Obligatorias para las empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga, la ley 24.901 del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas Discapacitadas, y normas concordantes y complementarias de carácter de orden público mencionadas o que se dicten."

Cuarto: "Autorizar a la Obra Social para intervenir en gestiones de autorización de órdenes de atención y de prestaciones, a sus afiliados ante IPSS y OSDE. Así como también ante las mismas, para que en caso que estos negaran la orden o la prestación, previo dictamen de Auditoría Médica, requerirles formalmente a estas prestadoras su otorgamiento de inmediato, haciéndoles saber que en caso de no hacerlo serán responsables de los reintegros correspondientes y el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados y que se ocasionen."

Quinto: "Solicitar al IPSS y a OSDE la remisión de sus reglamentos actualizados y las futuras actualizaciones para tenerlos a disposición de esta Obra Social."

Sexto: "Una vez adoptada la presente por el Comité Ejecutivo de la Obra Social, publíquese en el Boletín Oficial."

Imp. \$ 80,00

e) 02/11/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.902

De la Edición N° 17.245 de fecha 1º/11/05

Sección Judicial

Edictos de Quiebra

O.P. N° 2.884 F. v/c N° 10.592

Pág. 5906 y 5907

Donde dice:

e) 01, 02 y 03/11/2005

Debe decir:

e) 01, 02 y 04/11/2005

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/11/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.921

Saldo anterior	\$ 210.403,60
Recaudación del día 1º/11/05	\$ 3.363,80
TOTAL	\$ 213.767,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780